



Lcdo. Alcides Vélez
Rivadeneira

Notario Público Cuarto
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

LI CENCIADO
ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

1 NUMERO : (535) . -
2 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SO-
3 CIALES DE LA COMPAÑIA VIAJES Y TURISMO A. & F.
4 DELGADO COMPAÑIA LIMITADA : OTORGA EL SEÑOR AN-
5 TONIO DELGADO ALVARADO . - . - . - . - . - . -
6 CUANTIA : S/.1'500.000,00 . -
7 En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo
8 nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador ,
9 hoy día Jueves Doce de Noviembre de mil novecien
10 tos ochenta y siete , ante mí Licenciado ALCIDES VELEZ
11 RIVADENEIRA , Notario Público Cuarto del Cantón , Com-
12 parece , el señor Antonio Delgado Alvarado , de estado
13 civil casado , Empresario , por los derechos que re-
14 presenta como Gerente de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada denominada VIAJES Y TURISMO A. & F. DELGADO -
16 COMPAÑIA LIMITADA , según Nombramiento que se adjunta
17 al Protocolo como documento habilitante .- El compare-
18 ciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana,
19 domiciliado en esta ciudad , legalmente capaz para con-
20 tratar y obligarse a quien de conocer personalmente y
21 de haberme presentado su respectivo Certificado de Vo-
22 tación de las últimas elecciones , doy fé .- Bien ins-
23 truido en el objeto y resultados de esta escritura de
24 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA
25 LES , la cual procede a celebrarla , me entrega una -
26 minuta para que la eleve a Instrumento Público , cuyo
27 texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro
28 de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar -

1 una de Aumento de Capital Social y Reformas de Estatu-
2 tos Sociales de la Compañía VIAJES Y TURISMO A. & F. -
3 DELGADO COMPAÑIA LIMITADA , contenida en las siguientes
4 cláusulas : PRIMERA : DEL INTERVINIENTE .- Interviene
5 y otorga el presente acto el señor Antonio Delgado Al-
6 varado , en su calidad de Gerente y Representante Le-
7 gal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denomi-
8 nada VIAJES Y TURISMO A. & F. DELGADO COMPAÑIA LIMITA-
9 DA . debidamente autorizado por la Junta General Extra
0 ordinaria de Socios , en sesión de fecha Primero de -
1 Julio de mil novecientos ochenta y siete , conforma a
2 las copias Certificadas del respectivo Nombramiento de
3 Gerente y del Acta de la indicada sesión que se acompa-
4 ñan , para ser incorporadas al Protocolo y reproducidas
5 en las Copias a conferirse . El interviniente es de -
6 nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , de
7 Profesión Comerciante , mayor de edad , domiciliado en
8 la ciudad de Manta , con capacidad legal de ejercer -
9 derechos y de contraer obligaciones . SEGUNDA : DE LOS
0 ANTECEDENTES .- Con fecha cinco de Julio de mil nove-
1 cientos setenta y nueve , ante el Notario Público Pri-
2 mero del Cantón Manta , señora Fanny Rivas de Cedeño ,
3 se constituyó mediante Escritura Pública la Compañía
4 de Responsabilidad Limitada denominada VIAJES Y TURIS-
5 MO A. & F. DELGADO COMPAÑIA LIMITADA , debidamente au-
6 torizada por la Superintendencia de Compañías por Reso-
7 lución Número R-L-5861 de fecha treinta de Julio de -
8 mil novecientos setenta y nueve , é inscrita en el Re-



Alcides Vélez
Ivadeheira

Público Cuarto
del
Cantón Manta
Ecuador

1 gistro de la Propiedad del Cantón Manta con el Número Cien
2 to cuarenta y ocho , y anotada en el Repertorio General -
3 con el Número Mil cuatrocientos ochenta y tres , el día -
4 diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve ,
5 siendo su Capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES . El -
6 día veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cin
7 co , ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Man
8 ta , Abogado Jaime Delgado Intriago , mediante la corres-
9 pondiente Escritura Pública , se elevó el susodicho Capi-
10 tal Social a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
11 CRES , reformándose además , la cláusula Sexta del Contra
12 to Social , contando para ello , con la aprobación de la
13 Superintendencia de Compañías , según Resolución Número -
14 85.1.2.1.01273 , inscribiéndose el correspondiente Instru
15 mento Escriturario con el Número Trescientos cuarenta y -
16 cinco en el Registro Mercantil del Cantón Manta y anotado
17 en el Repertorio General con el Número Cuatrocientos no-
18 venta y ocho , el día veintisiete de Enero de mil nove-
19 cientos ochenta y seis . La Junta General Extraordinaria
20 de Socios , en sesión del día Primero de Julio de mil no-
21 vecientos ochenta y siete , decide aumentar el Capital -
22 Social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES con
23 lo que dicho Capital Social queda elevado a CINCO MILLO-
24 NES DE SUCRES , y además se reformaron los Estatutos So-
25 ciales , en sus Cláusulas SEXTA Y DECIMA PRIMERA , lite-
26 ral a) y se autorizó al Gerente de la Compañía , para que
27 realice el trámite de Ley correspondiente para perfeccio-
28 nar lo acordado por la Junta General Extraordinaria de -

Socios . TERCERA : DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL .- Con - los antecedentes anotados y en mérito a la copia Certificada del Acta de la Sesión indicada que se agregará al Protocolo para ser reproducida en las copias a conferirse , la Junta General Extraordinaria de Socios , aprobó aumentar - el Capital Social en la suma de UN MILLON QUINIEN TOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,00) en numerario y el siguiente Cuadro de Integración del Capital Social : -

CUADRO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

S O C I O S	Cap. Social Anterior	Nº Partipaciones	Cap.Social Aumentado	NºParticip.
Antonio Delgado A.	1'232.000	1.232	1'500.000	1.500
Francisco Delgado A.	2'261.000	2.261	-----	----
Wilfrido Lucas L.	7.000	7	-----	----
	3'500.000	3.500	1'500.000	1.500

CUARTA : DE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES .- La - Junta General de Socios , en sesión de Julio Primero de mil novecientos ochenta y siete , reformó definitivamente la - cláusula SEXTA del Contrato Social , la misma que queda - así : El Capital Social de la Compañía será de CINCO MILLO NES DE SUCRES dividido en Cinco mil participaciones de Un mil sucres cada una , iguales , acumulativas e indivisibles e integrado por los socios efectivos de la siguiente mane- ra : El socio señor Antonio Delgado suscribe en total dos mil setecientos treinta y dos (2.732) participaciones so- ciales de Un mil sucres cada una , equivalente a la suma - de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SUCRES paga- do en especie y en numerario ; el socio señor Francisco -

OFFSET SUCEO - MANTA

PASA A LA ULTIMA PAGINA

tas consideraciones, se lleva a moción el pedido del socio Antonio Delgado Alvarado de aumentar el capital social actual en la suma de Un millón quinientos mil sucres dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, así como, los sendos pedidos hechos por los socios señores Francisco Delgado Alvarado y Wilfrido Lucas López, de que se acepte sus respectivas renunciaciones al derecho preferente a adquirir las nuevas participaciones sociales, renunciaciones que la hacen a favor del socio señor Antonio Delgado Alvarado. Sometida a votación la indicada moción, es aprobada con el voto favorable de los socios presentes que representan el total del capital social, aprobándose el siguiente Cuadro de aumento del capital social de la Compañía, que se hace en numerario:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Socios	Cap.Social anterior.	Nº de participaciones.	Cap.Social nuevo	Nº nuevas participaciones
Francisco Delgado	S/2'261.000	2.261	----	-----
Antonio Delgado	S/1'232.000	1.232	S/1'500.000	1.500
Wilfrido Lucas	S/ 7.000	7	-----	-----
	S/ 2'500.000	3.500	1'500.000	1.500

2) Sobre el segundo punto del Orden del Día, La Junta General de socios, con el voto favorable y unánime de los socios presentes, acuerda reformar los Estatutos sociales de la Compañía, en sus cláusulas SEXTA y DECIMA-PRIMERA, literal a), las mismas que quedan así: SEXTA:- Del capital social.- El capital social de la Compañía será de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, e integrado por los socios de la siguiente manera: El socio señor Antonio Delgado suscribe en total dos mil setecientos treinta y dos (2.732) participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de dos millones setecientos treinta y dos mil sucres (S/ 2'732.000) pagados en especie y en nu-

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIAJES Y TURISMO A. & F. DELGADO
COMPAÑIA LIMITADA.- de Julio 1º de 1.987.-

En la ciudad de Manta, al primero de Julio de mil nove -
 cientos ochenta y siete, en la Oficina Principal de la
 Compañía, Edificio EMAPA-M, planta baja, a las doce horas
 y estando presentes los socios señores Francisco Delgado
 Alvarado, Antonio Delgado Alvarado y Wilfrido Lucas López
 que representan el total del capital social, acuerdan ins-
 talarse en Junta General de Socios, lo que así hacen, fa-
 cultados por lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compa-
 ñías, actuando en la Presidencia y Secretaría, los titula-
 res señores Francisco Delgado Alvarado y Antonio Delgado
 Alvarado, respectivamente. El Orden del Día, aprobado por
 la unanimidad de votos de los socios presentes, es el si-
 guiente: 1) Aumento del capital social, y 2) Reforma de
 los Estatutos Sociales.- Sobre el primer punto, el Geren-
 te de la Compañía informa que es necesario proceder a au-
 mentar el capital social de la misma, dado el aumento de
 los negocios de la firma y además, se tiene necesidad de
 correlacionar el capital social con lo que prescribe la -
 Ley de Fomento Turístico para el establecimiento de Sucur-
 sales dentro del País. Por ello, considera que el actual
 capital social debe aumentarse siquiera en un millón qui-
 nientos mil sucres. El socio señor Francisco Delgado Alva-
 rado expresa que si bien es cierto de la necesidad de au-
 mentar el capital social de la Compañía, él aprueba el au-
 mento sugerido pero, por no tener interés en invertir más
 dinero o especie en la Compañía, hace renuncia expresa, -
 de manera libre y voluntaria, de su derecho preferente pa-
 ra adquirir las nuevas participaciones sociales que le co-
 rrespondería, en proporción al total de sus participacio-
 nes sociales, renuncia que la hace a favor del socio Anto-
 nio Delgado Alvarado. Igual pronunciamiento emite el so-
 cio Señor Wilfrido Lucas López, de renunciar a su derecho
 preferente a adquirir las nuevas participaciones sociales
 a favor del socio señor Antonio Delgado Alvarado. Con es-



merario; el socio señor Francisco Delgado Alvarado suscribe en total dos mil doscientas sesenta y una participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de dos millones doscientos sesenta y un mil sucres (S/ 2'261.000) pagado en especie y en numerario; y el socio señor Wilfrido Lucas López, suscribe en total siete (7) participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de siete mil sucres (S/ 7.000) pagados en especie y en numerario. Consecuentemente, el capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, totalmente suscrito y pagado. La Compañía entregará a cada socio, un Certificado de aportaciones, de carácter no negociable, el mismo que indicará el número de las correspondientes participaciones sociales.- DECIMO-PRIMERA:...a) Los Acuerdos, decisiones o resoluciones de la Junta General de Socios, para que sean obligatorios, requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta del capital concurrente.- La Junta General Extraordinaria de socios, con el voto unánime y favorable de todos los socios concurrentes que representan el total del capital social, acuerda facultar al socio-Gerente, señor Antonio Delgado Alvarado para que realice todas las gestiones y pagos que demanden la correspondiente tramitación legal de lo acordado en la presente sesión, para que suscriba los instrumentos escriturarios y más documentos que procedan y obtenga las respectivas inscripciones y registros pertinentes, facultades y autorizaciones que se le conceden al citado socio, tan amplios y suficientes como en Derecho se requiere para el cumplimiento de este mandato. No habiendo otro punto que tratar, se suspende la sesión por el lapso de quince minutos para confeccionar la presente Acta, transcurridos los cuales, se reanuda la sesión, se dá lectura al Acta, la que se aprueba con el voto favorable y unánime de los socios concurrentes que representan el total del capital social, los mismos que la firman y rubrican, en constancia, con el Presidente y Secretario titular que certifica. F) Francisco Delgado, Presidente, firma legible Francisco Delgado; F) Wilfrido Lucas López, socio, firma legible, Wilfrido Lucas; F) Antonio Delgado, Gerente-Secretario firma legible Delgo. -----
CERTIFICO: Que la copia que antecede en tres folios, es igual a su original que consta en nuestros archivos.

Manta, Enero 5 de 1987

SEÑOR
ANTONIO DELGADO ALVARADO
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de la fecha, resolvió por unanimidad de votos, nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía, por un nuevo período de dos años, a contar de la presente fecha, En consecuencia, y de conformidad con los Estatutos sociales, corresponde a Ud. ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de la matriz y sucursales, de aceptar Ud. el nombramiento, sírvase Ud. Proceder a su inscripción y registro legal.

MUY ATENTAMENTE,

Frank Delgado A.
Frank Delgado A.
PRESIDENTE

Acepto del nombramiento,
Manta, Enero 5 de 1987

Antonio Delgado A.
Antonio Delgado A.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 1
Repertorio No. 2
Manta 7 de Enero de 1987
Registadora Mercantil
Albda. Rocio Alarcón C.

(C I N C O)



Dr. Alcides Vélez
Rivadeneira

Notario Público Cuarto
del
Cantón. Manta
Manabí - Ecuador

1 Delgado Alvarado suscribe en total dos mil doscientas -
2 sesenta y una participaciones sociales , de un mil sucres
3 cada una , equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIEN
4 TOS SESENTA Y UN MIL SUCRES pagado en especie y en nume-
5 rario ; y el socio señor Wilfrido Lucas López , suscribe
6 en total siete participaciones sociales de Un mil sucres
7 cada una , equivalente a la suma de SIETE MIL SUCRES pa-
8 gados en numerario y en especie . Consecuentemente , el
9 Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SU
10 CRES , totalmente suscrito y pagado . La Compañía entre-
11 gará a cada socio , un Certificado de aportaciones , de
12 carácter no negociable , el mismo que indicará el Número
13 de las correspondientes participaciones sociales . Así -
14 mismo , la Junta General Extraordinaria de Socios , en -
15 la misma sesión antedicha , resolvió reformar definitiva
16 mente la Cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato Social , -
17 en su literal a) , el que queda así : a) Los acuerdos ,
18 decisiones o resoluciones de la Junta General de Socios,
19 para que sean obligatorios , requerirán el voto favora-
20 ble a la mayoría absoluta del Capital concurrente . LA -
21 DE ESTILO : Usted , señor Notario , se servirá agregar -
22 todas aquellas cláusulas necesarias para la plena validez
23 del presente Instrumento Escriturario , así como , agre-
24 gar todos los documentos habilitantes que se han determi
25 nado y los que corresponde en conformidad a la Ley y , -
26 proceder a las marginaciones y subinscripciones pertinen
27 tes , debiéndose hacer constar el Número de la Cédula de
28 Control Tributario de la Compañía actualizada , en el -

1 presente Instrumento , Atentamente , (Firmado) Doctor Gon-
2 zalo Vera V. , Matrícula Número Noventa y siete . Colegio
3 de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta que el otor-
4 gante la ratifica , la misma que junto a sus documentos -
5 habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el
6 valor legal . Se cumplieron los preceptos legales .- I . -
7 leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en
8 alta y clara voz de principio a fin , aquel se ratifica en
9 su contenido ; y firma conmigo el Notario , en -
10 unidad de acto . Doy fé . -

11
12
13
14 ANTONIO DELGADO ALVARADO

15 C.C. N° 090007621-7

16 C.T. N° 000501 .-

17 R.U.C. 1390066143001

Alcides Velez Rivadeneira
EL NOTARIO . -

18
19 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONS
20 TA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y
21 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO
22 LICENCIADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , SELLADA Y FIRMADA .-
23 MANTA , 12 DE NOVIEMBRE DE 1987 . EL NOTARIO .

24
25 *Alcides Velez Rivadeneira*
Lodo. Alcides Velez Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

LICENCIADO
ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

26
27
28 DEJO INS. . .

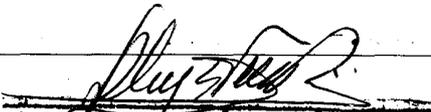
CRITO LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
 DE ESTATUTOS, OTORGADA POR " VIAJES Y TURISMO A & F. DELGADO
 COMPANIA LIMITADA, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO
 EL NUMERO TRESCIENTOS QUINCE (315) Y ANOTADA EN EL REPERTO
 RIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA (550) EN ES
 TA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION
 # 87.4.2.1.0026.- DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE -
 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CUMPLIENDO ASI LO RESUELTO-
 EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ABGDO. GUSTAVO BARRERA -
 ESPINALES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO
 HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 17 DE AGOS
 TO DE 1.979 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE-
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, LCDO. ALCIDES VELEZ RIVADE
 NERRA, EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-
 TE. HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO Y UNA RESOLUCION.
 MANTA, 18 DE DICIEMBRE DE 1.987.

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
 Registradora Mercantil
 Del Cantón Manta

DOY FE : Que al margen de la Escritura N^o 535, de fecha 12 de Noviembre de 1987; hay una razón que dice: Que mediante Resolución N^o 87.4.2.1.0026, - de fecha 27 de Noviembre de 1987 , autorizada por el señor

1 Abogado Gustavo Barrera Espinales, Intendente de Compañías
2 de Portoviejo , con la cual queda aprobado el Aumento de -
3 Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
4 pañia Viajes y Turismo A. & F. Compañía Limitada .- Manta,
5 08 de Febrero de 1988 . EL NOTARIO . -

6 LICENCIADO
7 ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
8 NOTARIO PUBLICO CUARTO
9 MANTA - MANABI - ECUADOR

10 
11 *Lcdo. Alcides Velez Rivadeneira*
12 NOTARIO CUARTO DE MANTA

13 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NO. (186) DE CONSTI-
14 TUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LTDA , HE SENTADO QUE
15 -DIHA COMPAÑIA HA SIDO AUMENTADO SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
16 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VIAJES Y TURISMO A. & F.
17 DELGADO CIA. LTDA, DICHA ESCRITURA FUE CELEBRADA ANTE EL NO-
18 TARIO CUARTO DEL CANTON MANTA LCDO ALCIDES VELEZ EL 12 DE -
19 NOVIEMBRE DE 1.987 , Y HA SIDO APROBADA SEGUN RESOLUCION EX-
20 PEDIDA POR EL ABOGADO GUSTAVO BARRERA ESPINALES INTENDENTE
21 DE COMPAÑIAS NO. 87.4.2.1.0026, DE FECHA 26 DE NVBRE DE 1.987.
22 DOY FE !.-

23 f)

